



Resolución Directoral

N° 246-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 30 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 171-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 418-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, en el que se indica que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene entre sus funciones la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la citada Directiva establece la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, conformado por: (i) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; (ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; (iii) el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad; y, (iv) el representante de los servidores civiles;

Que, asimismo, la Directiva establece que los tres (3) primeros integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación participan a plazo indeterminado; mientras que los representantes de los servidores de la Entidad (titular y suplente), elegidos mediante votación secreta, participan por un periodo de tres (3) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2017-MIDIS/PNPAIS, de fecha 18 de octubre de 2017, el Programa aprobó la conformación del Comité de Planificación de Capacitación, el mismo que estaba conformado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, como representante de la Alta Dirección, además de los

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/11/2020 17:35:49-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/11/2020 18:05:17-0500

Firmado digitalmente por:
RIOS VELA Mario Antonio
FAU 20601993181 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2020 20:00:39-0500

servidores civiles, elegidos en setiembre del 2017; cuya vigencia vencía el 18 de octubre de 2020, al haber concluido la representación de los anteriores servidores ante el referido comité;

Que, en ese contexto, y en atención a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" de que los representantes de los servidores de la Entidad (titular y suplente), son elegidos mediante votación secreta, por un periodo de tres (3) años, es que mediante Resolución Directoral N° 211-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 28 de octubre de 2020, se conformó el Comité Electoral a cargo del proceso de elección para los nuevos representantes titular y suplente de los servidores que integrarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa, para el periodo 2020-2023;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/11/2020 17:35:49-0500

Que, mediante Informe N° 171- 2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa en base al Informe N° 002-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH-CASS, que producto del acto de sufragio realizado el 20 de noviembre de 2020, el Comité Electoral proclamó como ganador de las elecciones al señor Lenin Gutiérrez Roncal como miembro titular y al señor Elías Mallo Huaraca como miembro suplente, quienes formarán parte del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa, por lo que recomienda emitir el acto resolutorio respectivo, mediante el cual se conforme el citado Comité con dichos representantes, elegidos mediante votación;

Que, mediante Informe Legal N° 418-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que, considerando las disposiciones emitidas por SERVIR en la Directiva, "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" en la que dispone que los representantes de los servidores de la Entidad (titular y suplente), participan por un periodo de tres (3) años; la vigencia del comité está supeditada a la elección de dichos representantes; en ese sentido, resulta viable emitir el acto resolutorio que apruebe la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional PAIS, para el periodo 2020-2023, con los nuevos representantes de los servidores, elegidos en la última votación del 20 de noviembre de 2020;

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/11/2020 18:05:17-0500

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", para el periodo 2020-2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	ALTA DIRECCIÓN/ UNIDAD/SERVIDORES	INTEGRANTES	CARGO
1	Unidad de Recursos Humanos	Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos.	Presidente
2	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.	Miembro
3	Alta Dirección (Representante)	Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.	Miembro

Firmado digitalmente por:
RIOS VELA Mario Antonio
FAU 20601993181 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2020 20:00:39-0500

4	Servidores	Titular: Lenin Gutiérrez Roncal	Miembro
		Suplente Elías Mallico Huaraca	

Artículo 2º.- Los miembros del citado Comité realizarán las funciones establecidas en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, mencionados en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos del Programa.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.

Mario Antonio Ríos Vela
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional PAIS



Firmado digitalmente por:
 RIOS VELA Mario Antonio
 FAU 20601993181 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/11/2020 20:00:13-0500

Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ GUERRERO Luis
 Felipe FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27/11/2020 18:05:17-0500